TERMINO DE REFERENCIA PROCESO CAS N° 011-2019-MINDEF CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) AUDITOR PARA EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un (01) Auditor para el Órgano de Control Institucional.

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

3. Base Legal

- a. Decreto Legislativo n.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento de Decreto Legislativo n.º 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo n.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo n.º 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE		
Experiencia	Experiencia laboral en entidades del Estado, no menor a tres (03) años.		
Competencia	 Proactivo. Capacidad para trabajar bajo presión. Sentido del deber, con enfoque hacia resultados. 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Título Profesional de Administración, Contabilidad, Economía e Ingeniería (colegiado y habilitado en el Colegio Profesional correspondiente).		
Cursos y/o estudios de especialización (Acreditada)	 Control Interno. Administración Pública Cursos de Control Gubernamental en la Escuela Nacional de Control u otros. 		
Conocimientos para el puesto y/o cargo (Acreditada con Declaración Jurada)	Ofimática a nivel de usuario.		

(*) Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

- a. Jefaturar y/o integrar Comisiones de Auditoría, desarrollando las fases de planificación, ejecución y elaboración del informe, desarrollando y cautelando que los documentos de auditoría se elaboren en cumplimiento de las normas de control gubernamental y otros lineamientos que disponga la Contraloría General de la República.
- b. Ejecutar servicios de control de acuerdo con los procedimientos, métodos y disposiciones normativas establecidas para el ejercicio del control gubernamental.
- c. Efectuar análisis y evaluaciones para emitir opiniones técnicas sobre aspectos vinculados al control gubernamental y gestión pública.
- d. Otros encargos asignados por el Jefe del Órgano de Control Institucional.

III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del	Av. De La Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús
servicio	María
Duración del contrato	Tres (03) meses, a partir de la suscripción del
	contrato.
Remuneración mensual	S/. 6 500,00 (Seis mil quinientos con 00/100 soles).
	Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como
	toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	NINGUNA

I. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	13 al 26 de marzo de 2019	Comité de Selección		
	CONVOCATOR		3010001011		
2	Publicación de la Convocatoria	13 al 26 de marzo de 2019	Comité de Selección		
3	Presentación de la hoja de vida documentada en la siguiente dirección: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Mesa de Partes del Ministerio de Defensa (Piso 1) en el horario de 08:30 a 16:30 horas (Para la acreditación de Experiencia laboral solo se considerarán Constancias o Certificados de Trabajo)	26 de marzo de 2019 Horario de 08:30 a 16:30 horas	Comité de Selección		
	SELECCIÓN				
4	Evaluación de la hoja de vida	27 de marzo de 2019	Comité de Selección		
5	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en el Portal Institucional	27 de marzo de 2019	Comité de Selección		
6	Evaluación Técnica: Evaluación Escrita	28 de marzo de 2019	Comité de Selección		
7	Publicación de resultados de la evaluación escrita en el Portal Institucional	28 de marzo de 2019	Comité de Selección		
8	Entrevista: Lugar: Av. De la Peruanidad S/N Edificio Quiñones, Jesús María, Piso 10, Dirección General de Recursos Humanos	29 de marzo de 2019	Comité de Selección		
9	Publicación de resultado final en el Portal Institucional	29 de marzo de 2019	Comité de Selección		
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO					
10	Suscripción del Contrato	Del 01 al 05 de abril de 2019 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil		
11	Registro del Contrato	Del 01 al 05 de abril de 2019 Días Hábiles	Dirección de Personal Civil		

II. ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un

mínimo de puntos:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%		
a. Experiencia		15	20
b. Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios		20	20
c. Conocimientos para el puesto y/o cargo		5	10
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida		40	50
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%		
a. Evaluación Escrita		25	30
Puntaje Total de la Evaluación Técnica		25	30
ENTREVISTA	20%		
Puntaje Entrevista		15	20
PUNTAJE TOTAL	100%		

El puntaje aprobatorio mínimo será de 80 puntos

III. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida documentada:

La Hoja de Vida se presentará en un sobre cerrado y estará dirigido al Comité del Proceso de Selección, según el siguiente detalle:

Señores: MINISTERIO DE DEFENSA				
Atte. Comité de Selección Ad Hoc				
PROCESO CAS N°	2019-MINDEF			
Objeto de la Convocatoria:				
Nombres y Apellidos:				
DNI:				

El expediente a presentarse deberá estar foliado y visado en todas sus hojas, bajo sanción de descalificación en caso de incumplimiento.

Nota: En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad procederá conforme a lo señalado en el numeral 33.3 del artículo 33° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS.

2. Expediente a presentar:

- a. Solicitud de inscripción Formato Nº 1
- b. Modelo de Currículo Formato Nº 2 (indispensable adjuntar documentos sustentatorios).
- c. Declaración Jurada Formato Nº 3
- d. Declaración Jurada Formato Nº 4
- e. Copia del DNI vigente

Los que no cumplan con la documentación solicitada en líneas arriba (Expediente a presentar) quedaran automáticamente descalificados.

IV. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.

V. DE LAS BONIFICACIONES

1. Personas con Discapacidad

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27050 "Ley General de la Persona con Discapacidad" todo postulante tendrá una bonificación del 15% del puntaje final obtenido en el proceso de selección, para lo cual deberá adjuntar CERTIFICADO de acuerdo a lo dispuesto por CONADIS.

2. Personal Licenciado de las FFAA

De acuerdo a lo dispuesto mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE "Que significa una bonificación del 10% en concursos para puestos de trabajo en la Administración Pública en beneficio del personal Licenciado de las Fuerzas Armadas" todo postulante tendrá una bonificación del 10% en la última etapa del proceso (entrevista personal).

En consecuencia, para obtener dicho beneficio, deberán presentar en su curricular vitae, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición laboral de personal licenciado de las Fuerzas Armadas, documento sujeto a verificación posterior.

La no presentación de dicho documento en su currículo vitae, no dará derecho a la asignación de la referida bonificación ni podrá ser materia de subsanación alguna.

El Comité de Selección